



Ceip La Viña

PROPUESTA CURRICULAR

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO 2025/26

CEIP LA VIÑA - ZAMORA

INDICE

A. Metas de la actividad educativa del centro	3
A.1. Objetivos de la etapa	3
A.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.	3
B. Contribución al logro de las metas de los dos planos de intervención del centro	9
B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa de educación primaria.	9
B.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.	15
B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro	17
B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	18
B.5. Desarrollo de los contenidos transversales	20
C. Criterios para determinar la promoción DEL ALUMNADO	21
C.1. Vinculación de los objetivos de etapa con el Perfil de Salida.	22
C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa	23
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	27
C.4. Criterios de promoción <i>del alumnado y procedimiento a seguir</i> los equipos docentes para la toma de esta decisión.	27
D. Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula	29
D.1. Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial	30
D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos	30
D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos trasversales	31
D.4. metodología didáctica de centro	33
D.5. Criterios para la realización de Proyectos Significativos	35
D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	36
D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes	37
D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado	39
D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación	41
D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.	42
D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	42
D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente	44
E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular	46
F. Mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas	48

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

<u>F.</u>	<u>Mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas</u>	48
<u>G.</u>	<u>Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar</u>	49
	<u>ANEXOS</u>	50
	<u>ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA</u>	

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO PARA LA ETAPA DE PRIMARIA

A.1 OBJETIVOS DE LA ETAPA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- O) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- p) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

A2.- COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).

h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria son:

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe CP

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenida

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus

limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CD)

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

B.- CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

B1.- MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

		Ciencias de la Naturaleza																																		
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		✓		✓				✓					✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓							✓				✓		
Competencia Específica 2		✓	✓	✓				✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓					✓	✓				✓								
Competencia Específica 3		✓								✓		✓	✓	✓				✓	✓			✓	✓	✓					✓		✓				✓	
Competencia Específica 4														✓				✓			✓	✓					✓			✓				✓		
Competencia Específica 5		✓			✓					✓	✓		✓	✓	✓								✓				✓	✓	✓				✓			
Competencia Específica 6						✓								✓						✓			✓		✓		✓	✓	✓							

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓	✓	✓	✓	✓		✓										✓				✓	
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓			✓				✓	✓		✓					✓	✓					✓							
Competencia Específica 3	✓			✓						✓	✓		✓	✓												✓	✓	✓				✓			
Competencia Específica 4					✓								✓											✓		✓	✓	✓				✓			
Competencia Específica 5			✓									✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 6								✓											✓		✓			✓	✓	✓						✓			
Competencia Específica 7					✓			✓											✓		✓			✓	✓	✓						✓			

Educación Plástica y Visual

	COL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	COL1	COL2	COL3	COL4	COL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CP3AA1	CP3AA2	CP3AA3	CP3AA4	CP3AA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓		✓					✓	✓	✓	
Competencia Especifica 2			✓					✓		✓				✓					✓		✓		✓			✓					✓	✓		
Competencia Especifica 3	✓				✓										✓		✓						✓	✓				✓					✓	✓
Competencia Especifica 4	✓				✓			✓				✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓			✓	✓

Música y Danza

	OCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	COL1	COL2	COL3	COL4	COL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓		✓			✓			✓	✓		
Competencia Específica 2			✓							✓				✓					✓		✓	✓	✓								✓	✓			
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓						✓	✓				✓					✓	✓	✓
Competencia Específica 4	✓				✓			✓		✓					✓	✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓
Competencia Específica 5					✓					✓			✓						✓	✓				✓									✓	✓	✓

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

Educación Física

	OCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	OCL1	OCL2	OCL3	OCL4	OCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1										✓			✓							✓			✓							✓				
Competencia Especifica 2										✓											✓		✓					✓		✓				
Competencia Especifica 3	✓				✓														✓	✓	✓		✓	✓	✓									
Competencia Especifica 4								✓											✓		✓					✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Especifica 5													✓							✓				✓		✓		✓		✓				
Competencia Especifica 6	✓	✓	✓							✓				✓	✓	✓	✓						✓											

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Especifica 1	✓				✓			✓													✓		✓	✓	✓						✓	✓			
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓	✓							✓					✓				✓								✓		
Competencia Especifica 3	✓		✓		✓			✓	✓						✓	✓					✓		✓	✓	✓			✓					✓		
Competencia Especifica 4		✓		✓	✓			✓	✓					✓								✓	✓												
Competencia Especifica 5	✓		✓		✓			✓	✓						✓	✓					✓	✓	✓	✓						✓		✓			
Competencia Especifica 6	✓	✓	✓					✓						✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓						✓			✓		
Competencia Especifica 7	✓			✓															✓		✓			✓	✓					✓		✓	✓		
Competencia Especifica 8	✓	✓		✓				✓			✓				✓									✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Competencia Especifica 9	✓	✓						✓	✓	✓					✓						✓		✓					✓							
Competencia Especifica 10	✓				✓			✓							✓						✓			✓	✓	✓	✓				✓				

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓						✓				✓		
Competencia Especifica 2	✓		✓			✓	✓		✓						✓								✓						✓					✓
Competencia Especifica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓					✓				✓					✓			✓	
Competencia Especifica 4		✓			✓	✓	✓	✓	✓										✓		✓										✓			
Competencia Especifica 5			✓				✓	✓	✓						✓					✓			✓				✓			✓		✓		
Competencia Especifica 6					✓		✓	✓											✓		✓		✓	✓	✓	✓					✓			

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓		✓		✓									✓					✓		✓				✓
Competencia Específica 2		✓							✓	✓												✓	✓					✓		✓				
Competencia Específica 3	✓								✓	✓		✓		✓		✓		✓					✓							✓				
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓						✓				
Competencia Específica 5									✓		✓					✓		✓						✓			✓				✓			
Competencia Específica 6	✓		✓						✓	✓		✓		✓		✓		✓												✓				✓
Competencia Específica 7	✓												✓						✓			✓	✓					✓	✓			✓		
Competencia Específica 8	✓				✓			✓			✓								✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓					

Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓							✓	✓			✓	
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓		✓		✓						
Competencia Especifica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓		✓				✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓		✓		✓			✓			✓		✓	
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			

Atención educativa alumnado que no cursa religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	GPSAA1	GPSAA2	GPSAA3	GPSAA4	GPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓		✓											✓				✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓					✓		
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓	✓		
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Vinculaciones Decreto Currículo	Número de vinculaciones		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
	Por competencias clave	Por descriptores operativos								
629	103	36	CCL1							
		16	CCL2							
		20	CCL3							
		8	CCL4							
		23	CCL5							
	37	4	CP1							
		14	CP2							
		19	CP3							
	76	24	STEM1							
		19	STEM2							
		8	STEM3							
		14	STEM4							
		11	STEM5							
	85	23	CD1							
		21	CD2							
		21	CD3							
		13	CD4							
		7	CD5							
	119	24	CPSAA1							
		9	CPSAA2							
		32	CPSAA3							
		27	CPSAA4							
		27	CPSAA5							
	75	12	CC1							
		21	CC2							
		28	CC3							
		14	CC4							
	59	23	CE1							
		9	CE2							
		27	CE3							
	75	24	CCEC1							
		11	CCEC2							
		23	CCEC3							
		17	CCEC4							

B2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

			CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
			CCL1	CP1	STEM1	CD1	CPSAA1	CC1	CE1	CCEC1
			CCL2	CP2	STEM2	CD2	CPSAA2	CC2	CE2	CCEC2
			CCL3		STEM3	CD3	CPSAA3	CC3		CCEC3
			CCL4		STEM4	CD4	CPSAA4	CC4		
			CCL5		STEM5	CD5	CPSAA5		CE3	
Vinculaciones Decreto Currículo	Número de vinculaciones		36	4	24	23	24	12	23	24
	Por competencias clave	Por descriptores operativos	16	14	19	21	9	21	9	11
			20	19	8	21	32	28		23
			8	14	11	13	27	14	59	17
			23			7	27			
			103	37	76	85	119	75		75
			629							

Una vez analizado el número de vinculaciones por competencias clave, observamos que la Competencia Plurilingüe y la Competencia Emprendedora tienen un número menor de vinculaciones por competencias clave, analizando la situación de nuestro centro llegamos a las siguientes conclusiones:

En relación a la Competencia Plurilingüe: A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los seis cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado de primaria.

En relación a la Competencia Emprendedora: desarrollaremos distintas actividades a nivel de centro en las que se trabajará el desarrollo de esta competencia.

Las competencias que más vinculaciones tienen son la Competencia personal social y de aprender a aprender y la competencia en comunicación lingüística, estas dos

competencias las consideramos muy importantes para la evolución escolar de los alumnos, así como para favorecer la adquisición del resto de competencias.

El trabajo en la competencia en comunicación lingüística constituye la base para el desarrollo del pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todas las áreas. Se trabaja desde todas las áreas del currículo y es parte fundamental de las actividades complementarias y extraescolares que trabajamos en el centro

La competencia personal, social y de aprender a aprender la trabajamos como la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, gestionar el aprendizaje adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, incidimos en ella desde todas las áreas.

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

B3.- ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPTETENCIAS CLAVE

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
1	x	x			x					x									x					x	x								x	
2	x	x	x	x										x		x						x	x	x				x						
3	x				x														x	x	x				x	x	x							
4	x																		x						x									
5	x	x	x			x	x	x						x	x							x	x											
6	x	x	x	x					x					x	x		x					x	x											
7	x	x			x			x									x		x	x	x			x	x	x							x	
8																			x	x	x	x	x		x									
9	x				x														x	x	x	x		x	x	x	x	x		x				

1.- Realización de actividades lúdico-educativas de final de trimestre

2.- Plan de lectura del centro

3.- Organización de los juegos del recreo

4.- Celebración de graduación

5.- Proyecto Bilingüe

6.- Plan TIC

7.- Plan de Convivencia

8.- Plan de atención a la diversidad

9.- Plan de acción tutorial

B4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Actuaciones complementarias y extraescolares	Realización de actividades lúdico-educativas durante el trimestre	x	x			x											x			x					x	x					x				
	Visitas a la biblioteca pública	x	x																																
	Celebración del día de la Paz	x	x			x																x				x						x			
	Celebración del Carnaval	x	x			x			x						x							x				x						x			
	Salidas culturales al entorno	x	x			x																x				x		x				x	x		
	Excursión viaje final de curso de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º	x	x			x																x				x	x						x		
	Graduación y fiesta de final de curso	x	x																	x		x				x									
	Talleres deportivos AMA/colegio	x	x																	x	x														

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

	Talleres extraescolares de tardes	X	X	X		X	X								X			X											X						
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Actuaciones complementarias y extraescolares	Actividades Plan director	X	X			X								X			X				X				X										
	Día de la Constitución	X	X	X		X																		X											
	Día de la Comunidad	X	X																					X			X				X				
	Día de la Igualdad	X	X			X													X						X										
	Educación vial	X	X																		X						X								

B5 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Contenidos transversales	ACTIVIDADES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
<i>La comprensión lectora.</i>	X	X		X	X	X	X	X	X	8
<i>La expresión oral y escrita.</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
<i>La comunicación audiovisual.</i>	X	X		X	X	X		X	X	7
<i>La competencia digital</i>	X	X		X	X	X		X	X	7
<i>El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento</i>	X	X	X	X	X	X			X	7
<i>La igualdad entre hombres y mujeres</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
<i>La educación para la paz</i>	X	X	X	X	X		X	X	X	8
<i>La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible</i>		X	X		X				X	4
<i>La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual</i>			X		X				X	3
<i>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</i>	X	X		X	X	X		X	X	7
<i>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</i>	X	X	X	X	X		X	X	X	8
TOTAL	9	10	7	9	11	7	5	9	11	

- 1.- Realización de actividades lúdico-educativas de final de trimestre
- 2.- Plan de lectura del centro
- 3.- Organización de los juegos del recreo
- 4.- Celebración de graduación
- 5.- Proyecto Bilingüe
- 6.- Plan TIC
- 7.- Plan de Convivencia

8.- Plan de atención a la diversidad

9.- Plan de acción tutorial

Todos los contenidos transversales se trabajan en los diferentes planes de organización y funcionamiento del centro, en seis de ellos se trabajan en distintos momentos la totalidad o la mayoría de los contenidos transversales.

C.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

- El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada por consenso, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.
- Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto. Las decisiones del equipo docente serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá valorar
 - o El grado de consecución de los objetivos
 - o El grado de adquisición por parte del alumnado de las competencias clave.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.

A través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Si en algún caso, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo elaborará un informe que servirá de base para la elaboración por el equipo docente del siguiente curso de un plan específico de refuerzo

C1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida queda representada a través de siguiente tabla, que orientará al equipo docente a determinar si el alumno ha obtenido los objetivos en relación con los resultados competenciales:

[ANEXO I.C Relación entre las competencias clave y los objetivos de las etapas](#)



C2 Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa

[Mapa de relaciones criterios de las asignaturas de cada curso](#)



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es el siguiente

Sumatorio de las vinculaciones

1º primaria	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor operativo	54	24	23	12	34	3	9	23	36	28	12	13	20	19	6	13	10	5	28	18	42	31	41	17	35	28	18	20	8	32	34	16	29	26
Número de vinculaciones por competencia clave	147					35			109					53					160					98				60			105			
2º primaria	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor operativo	55	25	26	15	34	4	9	23	39	28	12	13	20	19	11	13	11	5	28	18	42	34	39	17	35	28	18	23	8	33	35	17	29	27
Número de vinculaciones por competencia clave	155					36			112					59					161					98				64			108			

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

3º primaria	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor operativo	63	24	34	13	37	6	13	27	40	34	12	16	20	28	19	23	17	10	31	17	44	37	41	21	35	32	20	26	6	38	34	16	29	26
Número de vinculaciones por competencia clave	171					46			122					97					170					108				70			105			
4º primaria	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor operativo	65	23	34	13	38	6	13	27	40	34	13	16	20	30	23	24	19	11	33	17	48	37	41	20	35	34	20	27	7	41	36	17	29	26
Número de vinculaciones por competencia clave	173					46			123					107					176					109				75			108			

PROPUESTA CURRICULA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA / CEIP LA VIÑA

5º primar	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor opertativo	72	29	38	15	41	6	16	28	42	40	15	21	24	39	26	29	21	13	37	22	57	50	47	22	37	44	29	35	13	44	40	16	34	27
Número de vinculaciones por competencia clave	195					50			142					128					213					127				92			117			
6º primaria	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptor opertativo	75	31	43	15	51	6	17	30	43	41	15	21	28	41	26	29	22	14	43	28	66	61	50	31	51	58	28	39	16	46	45	16	40	27
Número de vinculaciones por competencia clave	215					53			148					132					248					168				101			128			

C3 Asignación del peso de los Criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

- Peso de los criterios de evaluación de todas las áreas para la valoración de los descriptores operativos de cada competencia clave
Se calculará a través de la media ponderada por carga horaria: Se aplicará un criterio común para el cálculo de la calificación de los descriptores operativos. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.
- Peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave
Se calculará a través de la media ponderada. El peso de los descriptores operativos se determinará en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.
- En la calificación de las competencias clave, cuando la calificación resultante tenga decimales, establecemos que se redondeará a partir de 0,75 a la calificación posterior (por ejemplo de 4,75 pasaría a 5 y así con las demás)

C4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para la toma de esta decisión

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y la Instrucción de Evaluación de 22 de febrero de 2023 León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado se tomarán al final de cada ciclo y serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en la sesión final de evaluación, que coincidirá con la evaluación de seguimiento del tercer trimestre, y que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos:

- Al grado de consecución de los objetivos
- Al grado de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Si en algún caso, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo elaborará un informe que servirá de base para la elaboración por el equipo docente del siguiente curso de un plan específico de refuerzo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Cuando un alumno no promocioe, recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

En caso de que el alumno promocioe de curso sin haber adquirido los aprendizajes esperados, deberá establecerse un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En aplicación de lo previsto en el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

Promoción automática:

Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Las programaciones de todos los cursos se han realizado siguiendo lo establecido en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en Castilla y León*

D1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

La evaluación inicial de todos los cursos y todas las áreas de educación primaria en el centro, se realizará en las tres primeras semanas del mes de septiembre.

Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso del mes de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior por incorporarse los alumnos a la etapa de primaria, se seguirá el mismo criterio teniendo en cuenta los criterios de evaluación de cada área de educación infantil 5 años.

Sesión de seguimiento: Una vez realizadas las pruebas de evaluación inicial, se reunirán los docentes que imparten clase en cada curso para poner en común los resultados y tomar las decisiones necesarias.

D2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

Según lo dispuesto en la Orden EDU 423/2024 de 9 de mayo , por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes áreas y, en su caso, ámbitos. El profesorado podrá desglosar los criterios de evaluación en elementos más concretos, observables y medibles, que le permita estimar niveles de desempeño de dichos criterios, y así valorar convenientemente el progreso del alumnado. Estos elementos, a los que hace referencia la orden los concretamos en los indicadores de logro

1.-Concreción de indicadores de logro y la vinculación de los contenidos a estos

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Vinculación a los contenidos

2.- Concreción de unidades concretas de trabajo

- Expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que se puedan vincular a situaciones de aprendizaje, a través de especificaciones concretas
- Que cubran todo el espectro de los contenidos

3.- A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo, se tendrá en cuenta:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar actividades individuales o colectivas en diferentes agrupamientos

- b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a exposiciones, intercambios, debates, trabajo colaborativo, diálogos utilizando diferentes agrupamientos
- c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de diferentes actividades escritas como intercambio de información, trabajos colaborativos, exposiciones
- d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a exposiciones, utilizando diferentes agrupamientos, utilizando los medios audiovisuales de los que dispone el centro.
- e) Competencia digital implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales. Para trabajar la competencia digital se realizarán tareas vinculadas al uso de medios digitales, refuerzos TIC por parte del profesorado del centro en todas las aulas.
- f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. Para trabajarlo se realizarán actividades que impliquen tomar la iniciativa y habilidad para trabajar tanto individualmente como de forma colaborativa.
- g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable implica el uso seguro de las TIC. Para trabajarlo se realizarán actividades de seguridad en la red en el aula y en el refuerzo TIC.
- h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza a través de actividades del Plan de acción tutorial.

- i) La igualdad entre hombres y mujeres se tendrá en cuenta y se trabajará desde todas las áreas en todas las tareas y en los diferentes tipos de agrupamientos.
- j) La educación para la paz se trabajará en todas las actividades que se realicen en el centro.
- k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible se trabajará desde todas las áreas y en las actividades complementarios y extraescolares favoreciendo desde el centro un consumo responsable.
- l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual se trabajará desde todas las áreas especialmente en las que sus contenidos están más directamente relacionados con estos contenidos

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área.

Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado se utilizará:

- Una selección variada que se adapte a cada realidad educativa,
- Evitar el uso repetitivo de las mismas
- Adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos una de ellas responderá a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.

- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

D6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

En el ejercicio de la autonomía pedagógica corresponde a los órganos de coordinación didáctica adoptar los libros de texto y demás materiales que han de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III del citado Real Decreto

Entendemos, por tanto, la evaluación del aprendizaje del alumnado, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su área.

Esa información de evaluación se obtendrá en una secuencia de momentos y tendrá las siguientes características básicas, será una evaluación:

- Global, atendiendo al conjunto de las áreas y, en particular, a los diferentes tipos de contenidos de enseñanza
- Continua: se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar.
- Formativa: puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

La información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las áreas.

La evaluación no se entenderá como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza-aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.
- En los dos últimos cursos de la etapa se incorporarán pruebas orales de evaluación en todas las áreas, con independencia de su utilización en los demás cursos.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.
- A lo largo del curso, y como una parte más del proceso de enseñanza y aprendizaje, el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado. Esta evaluación proporcionará información al profesorado sobre el progreso del alumnado en el proceso de aprendizaje
- Como complemento de la evaluación continuada, el profesorado, al final de cada curso, realizará una valoración sobre el progreso y evolución del alumnado a lo largo del mismo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.
- El profesorado calificará los criterios de evaluación de las áreas cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
- En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.
- A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada área.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación y se adoptarán medidas destinadas a la adaptación de los tiempos, los materiales y recursos de desarrollo curricular, así como de las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos y los agentes evaluadores, asegurando los principios pedagógicos de la etapa.

En caso del alumnado con necesidades educativas especiales que tenga adaptación curricular significativa, los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación establecidos en la correspondiente adaptación.

D8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. Se pedirá autorización a las familias si la medida consiste en la realización del refuerzo fuera del aula ordinaria.
- Cuando el progreso del alumno no sea el esperado a pesar de haber adoptado medidas de refuerzo y exista una posibilidad de no promoción, se informará a la familia durante el segundo trimestre de que la evolución no es la esperada y en caso de no mejorar existe la posibilidad de no promoción, las familias deberán firmar el documento para dejar constancia de que se ha informado de esta posibilidad
- Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área, así como el grado de adquisición de las competencias clave.
- . El boletín individualizado que se facilite tras la sesión de evaluación final de los cursos segundo, cuarto y sexto incluirá, además, la decisión sobre la promoción al curso o etapa siguiente. En el cuarto curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.
- Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación, aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: «Insuficiente (IN)»; 5: «Suficiente (SU)»; 6: «Bien (BI)»; 7 y 8: «Notable (NT)»; 9 y 10: «Sobresaliente (SB)».
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como acceso a los documentos oficiales de su evaluación, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y

demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. También tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados, esta información se les dará solicitando una reunión en el horario de atención a padres que cada docente tiene asignado y en esta reunión se mostrará a las familias las pruebas realizadas por sus hijos.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

Los docentes dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza aprendizaje.

Planificación de actividades de coevaluación en las programaciones didácticas

Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de evaluación, los docentes valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

D9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- De conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, según el modelo establecido en el anexo I de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, que se incluye como nexo en esta propuesta, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
- En la elaboración de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.
- Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente trimestralmente y a la finalización del curso.
- Durante el curso escolar el alumnado recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promoció sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. según el modelo establecido en el anexo II de la ORDEN EDU/423/2024 que se incluye como anexo en esta propuesta curricular
- El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente a la finalización de cada trimestre y, en todo caso, a la finalización del curso.
- Durante el curso escolar el alumnado recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

D10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

- Cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular según el modelo establecido en el anexo III ORDEN EDU/423/2024 , de 9 de mayo, que se incluye como anexo en esta Propuesta Curricular, con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.
- El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente a la finalización de cada trimestre y a la finalización del curso.

D11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y

se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje .
- Garantizar la equidad en la educación. .
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula. c.
- c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula. e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a) Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.

- d) Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - o Proyecto Educativo.
 - o Programación General Anual.
 - o Propuesta Curricular.
 - o Programaciones Didácticas.
 - o Programaciones de Aula.
- La observación.
- Reuniones de coordinación, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de

tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

.Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual . Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

1.- Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa.

2.- Contenido de la Evaluación:

- a) Objetos de evaluación: Serán los principales elementos de la Propuesta Curricular.
- b) Momentos de realización: Si bien se llevará a cabo una evaluación durante el curso, será preceptivo realizar una evaluación al finalizar cada curso escolar.

En la misma intervendrán todas las personas que forman parte del Claustro.

¿QUÉ EVALUAR? INDICADORES DE LOGRO	¿CUÁNDO?	¿QUIÉN?	INSTRUMENTO O TÉCNICA EVALUADORA
Se contemplan todos los apartados establecidos	Septiembre	Claustro de Profesores	Análisis de documentos: Memoria del curso anterior
Se establece coherencia entre objetivos de la etapa, los contenidos, las competencias específicas, secuenciación por niveles y ciclos.	Final de cada trimestre	Equipos de Ciclo Claustro de Profesores	Actas de reuniones de coordinación y análisis de resultados de la evaluación
Se establece relación entre las actividades planificadas y los principios pedagógicos de la Etapa, atención a la diversidad, adecuación a los intereses de los alumnos, contribución a la construcción de aprendizajes	Final de cada trimestre	Equipos de Ciclo Claustro de Profesores	Actas reuniones de coordinación y análisis de resultados.
La metodología didáctica del centro se adecúa a los objetivos y principios pedagógicos de a Etapa	Final de cada trimestre	CCP y Equipos de Ciclo	Actas coordinación y análisis de resultados
Se adecúan los Medios y recursos: utilizados a los objetivos, criterios de selección, uso y aprovechamiento de los mismos	Final de cada trimestre	CCP y Equipos de Ciclo	Actas coordinación Reflexión y autevaluación del proceso de enseñanza de cada profesor
Se favorece un Clima y relaciones adecuadas en el Centro y en el aula: Profesorado entre sí, profesor-alumnado, alumnado entre sí, profesorado-padres etc.	Final de cada trimestre	Claustro de Profesores y Equipos de Ciclo	Reuniones de coordinación y observación en el aula por parte de los profesores. Posibilidad de pasar cuestionario para alumnos.
La organización del equipo docente facilita la coordinación del trabajo para el cumplimiento de los objetivos.	Trimestral	Equipos de Ciclo	Reuniones de coordinación
En relación a la Evaluación: Existe Idoneidad, entre criterios de evaluación, e instrumentos.	Final de cada trimestre	Equipos de Ciclo Profesorado	Reflexión y análisis de las actas de evaluación y observación en el aula.

En relación al desarrollo la PC Contribuye a la innovación educativa y a la mejora de la calidad de la educación	Trimestral	Claustro De Profesores Y Equipos de Ciclo	Reuniones de coordinación
En relación a los agentes encargados de su aplicación: se han distribuido y asumido las responsabilidades previstas en cuanto a la planificación y desarrollo.	Final de cada trimestre	Claustro De Profesores Y Equipos de Ciclo	Actas coordinación. Observación del profesor en el aula.
Propuesta de mejora	Final de curso	Claustro De Profesores Equipos de ciclo.	Memoria de final curso.

F MECANISMOS DE COODINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS

El centro cuenta con dos etapas educativas: Infantil y primaria. La coordinación entre las dos etapas se realizará: a través de:

- La CCP y el Claustro de Profesores. Al inicio de cada curso escolar se establece el calendario de reuniones, la CCP tiene una periodicidad mensual.
- Coordinación entre Equipo de Atención Temprana y Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica al inicio y al final de cada curso se reúnen con el equipo directivo para consensuar y planificar las actuaciones, además al finalizar la etapa de infantil hay un intercambio de información entre los profesionales de los dos equipos sobre los alumnos con los que trabajan
- Coordinación entre los coordinadores de E. Infantil y Primer Ciclo de E Primaria a través de la CCP
- Coordinación entre los tutores de infantil 5 años y 1º de E. Primaria al finalizar el curso y al inicio del curso siguiente

G CONSTANCIA DE APROBACIÓN

La presente Propuesta Curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 28/10/2024, quedando constancia de ello en el acta correspondiente, habiendo sido consultado el Consejo Escolar en reunión celebrada a fecha 29/10/2024

ANEXOS

Modelos de Planes de Refuerzo, Recuperación y Enriquecimiento Curricular.

Programaciones de Área

ANEXO II
PLAN DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES
ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores/as legales:</i>	
<i>Curso: 202__/202__</i>		<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR
--

--

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.:

ANEXO III
PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores/as legales:</i>	<i>Curso: 202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__

(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: